

Guayaquil, 5 de diciembre de 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

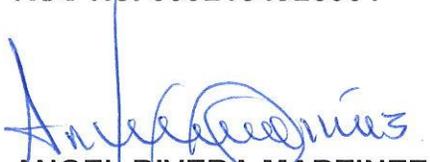
ÁNGEL RIVERA MARTINEZ, por los derechos que represento en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **JEDTON S.A.**, a ustedes con el debido respeto comunico y solicito lo siguiente:

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, por este medio pongo a su conocimiento que el día 5 de diciembre de 2018, se ha efectuado y registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la JEDTON S.A., la siguiente cesión de acciones:

- La compañía **GUATETOIR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por el señor Darío Alfredo Hernández Alvarez, ha cedido **UNA** acción ordinaria y nominativa, de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América, a favor del señor **CARLOS ROMEO MONROY GONZALEZ** con pasaporte No. 254500293

Particular que comunico para los fines de ley.

p. **JEDTON S.A.**
RUC No. 0992154926001


ANGEL RIVERA MARTINEZ
Gerente General

Guatemala, 5 diciembre de 2018

Señor
ANGEL RIVERA MARTINEZ
GERENTE GENERAL DE JEDTON S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Conste por medio de la presente, que se ha cedido a mi favor **UNA ACCIÓN** ordinaria y nominativa, de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América, acción que la compañía **GUATETOUR SOCIEDAD ANÓNIMA** mantiene suscrita y pagada en el capital social de la compañía JEDTON S.A.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



CARLOS ROMEO MONROY GONZALEZ
CESIONARIO
Pasaporte No. 254500293

Guayaquil, 5 diciembre de 2018

Señor
ANGEL RIVERA MARTINEZ
GERENTE GENERAL DE JEDTON S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por medio de la presente, que he cedido **UNA ACCIÓN** ordinaria y nominativa, de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América, acción que mantengo suscrita y pagada en el capital social de la compañía JEDTON S.A., cedida a favor del señor **CARLOS ROMEO MONROY GONZALEZ**, con todos sus derechos y sin reserva de ninguna clase.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

p. GUATETOUR SOCIEDAD ANÓNIMA
CEDENTE


Ing. Darío Alfredo Hernández Álvarez
Administrador único


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA MARTINEZ ANGEL WILLMAN ALFREDO
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CLARA MARIA PACHECO PACHECO

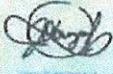
No. 091067484-5



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABOGADO
 E2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA SERGIO URIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ ANDRADE BERTHA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2017-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-25

000550724





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

350 JUNTA N°
350 - 383 NÚMERO
0910674845 CÉDULA

RIVERA MARTINEZ ANGEL WILLMAN ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 QUAYACUIL CANTÓN
 TARGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 1







REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIDADADANO (A)

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPRESENTANTE DE LA JRY

1/1

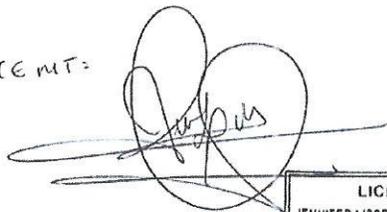
ACTA NOTARIAL QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO DE DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD "GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA".

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, en mi oficina profesional ubicada en la séptima calle cuatro guión treinta y cuatro zona diez segundo nivel, Guatemala, Guatemala, YO, JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA, NOTARIA, soy requerida por: DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ, de sesenta y seis años, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: mil setecientos diecinueve, sesenta mil quinientos setenta y dos, cero ciento trece (1719 60572 0113) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; con el objeto de hacer constar notarialmente su nombramiento como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada "GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA", de nombre comercial: **GUATETOUR** o cualquier otro que decidan los accionistas de la sociedad para la realización de su objeto, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista: El primer testimonio de la escritura pública número ocho, autorizada en esta ciudad por la Infrascrita Notaria, el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de la cual se constituyó la entidad mercantil denominada "GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA", y en sus cláusulas trigésima novena y cuadragésima primera, en lo conducente establecen: "TRIGÉSIMA NOVENA: **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.** Un Administrador Único o varios Administradores actuando conjuntamente en Consejo de Administración, constituyen el órgano de la administración de la Sociedad y tendrá a su cargo la dirección de los negocios de la misma, conforme resolución que al efecto adopte la Asamblea General. El Administrador Único tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Consejo de Administración, este último estará integrado por un mínimo de tres Administradores, y un máximo de siete Administradores, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad, serán electos por la Asamblea General de Accionistas y su nombramiento no podrá hacerse por un periodo mayor de tres años, pudiendo, no obstante, ser reelectos. (...)" Y "CUADRAGÉSIMA PRIMERA: **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.** La representación legal de la sociedad en juicio o fuera de él y el uso de la denominación social corresponderán al Administrador Único o al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y, además de las facultades especiales de representación judicial que comprende la Ley del Organismo Judicial, tendrán



todas las que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, los que de dicho giro se deriven y los que con él se relacionen. Para el otorgamiento de poderes en nombre de la sociedad, la enajenación, gravamen o llevar a cabo la disposición por cualquier título de bienes muebles, inmuebles, adquisición o reconocimiento de deudas y la disposición de activos de la sociedad por cualquier otro título o forma no descrita, así como para solicitar préstamos, los representantes legales de la sociedad deberán estar expresamente facultados de manera especial y por escrito por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. Es entendido que todos los actos o contratos que deban ser ejecutados o celebrados por mandato de la Asamblea General de Accionistas, deberán estar comprendidos y autorizados en las actas respectivas, al igual que cualquier actuación derivada de acuerdos o resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas respecto de los asuntos que comprende la cláusula vigésima cuarta de esta escritura. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Vicepresidente del mencionado Consejo, será el órgano ejecutivo de la sociedad y quien la representará en todos los asuntos o negocios que ella haya resuelto; pero, no obstante ello, el Consejo de Administración podrá nombrar entre sus miembros un delegado para la ejecución de actos concretos. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad que compete a la Asamblea General de Accionistas de designar ejecutores especiales de sus acuerdos o resoluciones, como se indica en la cláusula trigésima cuarta." SEGUNDO: No habiendo nada más que hacer constar y para que le sirva de legal NOMBRAMIENTO a DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada "GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA", de nombre comercial: GUATETOUR o El que determine o acuerde el órgano de administración. Extiendo la presente acta notarial haciendo constar que esta acta se concluyó en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las trece horas, quedando contenida en ésta única hoja de papel bond tamaño oficio, útil en ambos lados, las que número, sello, firma y adhiero los timbres de ley, incluyendo un timbre fiscal de la denominación de cien quetzales, con número de registro cero setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro (077984) y previa lectura al requirente del contenido íntegro de la presente acta, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifica, acepta y firma únicamente la infrascrita Notaría que de todo lo expuesto DOY FE.

ANTE MI:



LICENCIADA JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA ABOGADA Y NOTARIA

Razonamiento de Acta , de fecha: 04/01/2017

Autorizada por el Notario:

JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ

Registro No.493250. Folio.742. Libro.423. DE Auxiliares de Comercio.

Como: ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:

GUATETOUR, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.134923. Folio.639. Libro.228. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años

A partir del : 05/12/2016

Expediente No. 82524-2016

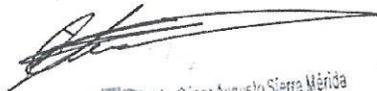
Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 12 ENERO 2017.

RESPONSABLE: WENGY DÍAZ



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar

